

Lima: Levantando el telón de París

En septiembre, se hizo historia cuando más de 400,000 personas de diversos trasfondos tomaron las calles de la ciudad de Nueva York para decirle al mundo, "Más Acción Climática, Ahora". La COP 20 que se llevará a cabo en Lima debe ser un momento de pronunciación de voluntad política para que los gobiernos reflexionen en el llamado ambicioso de la gente a través del planeta.

En la COP 17, los gobiernos acordaron la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada (ADP¹). Las negociaciones dentro de la plataforma de Durban culminarán en 2015 en la COP 21 en París, en donde las Partes van a ratificar la próxima fase de un acuerdo global climático.

La COP 20 en Lima es clave para esta próxima fase ya que definirá los parámetros del acuerdo global del 2015. La COP de Lima, guiada por el fuerte impulso para una mayor acción climática y por el reciente informe científico del IPCC, tiene que dirigir la voluntad política para lograr tomar decisiones sobre la forma, la composición y la ambición del acuerdo del 2015.

Dado que en Lima asentarán las bases para lograr obtener resultados en París, Climate Action Network presenta su visión sobre los temas que serán discutidos en la COP 20 de manera que se establezcan las bases correctas para el acuerdo del 2015.

DECISIONES CLAVES A TOMARSE DURANTE LA COP 20

PARA AUMENTAR LA AMBICION EN MITIGACION Y FINANCIAMIENTO PRE 2020

- La COP 20 debe **instar a todos los países a revisar sus compromisos y acciones de mitigación pre 2020.**
- La COP 20 debe dar el mandato al ADP para desarrollar un plan de trabajo de 2 años del 2015 – 2017 con pasos concretos sobre **cómo el trabajo para cerrar la brecha se llevará a cabo** y cómo las discusiones van a ser traducidas en acciones reales.

- La COP 20 **debe mejorar los TEMs con un nuevo y acentuado mandato** para que no sólo se enfoque en acciones de mitigación de alto potencial, sino que también incluya los medios de ejecución para llevar a cabo estas acciones.
- La COP 20 debe captar los aportes realizados, evaluar la suficiencia de los compromisos existentes y **discutir un futuro objetivo de contribuciones anuales al GCF** a ser alcanzado, como por ejemplo, para el 2020.
- La COP 20 debe decidir que los países desarrollados y otros en posición de hacerlo, deben **aumentar constantemente sus contribuciones al GCF** para lograr alcanzar el objetivo establecido.
- Los Ministros en Lima deben ponerse de acuerdo para **elaborar colectivamente una hoja de ruta de financiamiento climático global hacia el 2020** que incluya información sobre: (a) la ampliación de las finanzas públicas hacia el 2020, (b) los tipos e instrumentos de financiación a ser utilizados, y (c) los canales, recursos y distribución sectorial entre adaptación y mitigación, con el fin de garantizar el financiamiento ampliado y predecible y los hitos intermedios.
- Los Ministros en Lima deben reflexionar sobre las fuentes de financiamiento más sostenibles para el fondo de adaptación. Los países desarrollados deben utilizar Lima para **comprometerse por lo menos con \$80 millones para el fondo de adaptación.**
- El Diálogo Estructurado de Expertos (SED) debe discutir el Informe de Síntesis del IPCC teniendo en cuenta 'el progreso logrado para alcanzar el objetivo final de la convención'.
- **El Grupo de Contacto Conjunto (JCG) para la revisión del 2013-2015 debería concluir** que en base a la evidencia científica, **las acciones pre 2020 que actualmente han sido prometidas por los gobiernos son inadecuadas y deben ser revisadas.**

DEFINIENDO EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DEL ACUERDO DEL 2015

El texto de decisión de las "Contribuciones Nacionalmente Determinadas Previstas" (INDCs) debe incluir:

¹ Nota de los Traductores: Por motivos de facilidad de la lectura, los Acrónimos de este texto corresponden al idioma de origen (inglés)

- Un **proceso para evaluar la suficiencia y la equidad de las INDCs propuestas** basado en una revisión de la evaluación ex-ante de la ambición y la equidad antes de la COP 21.
 - **Las finanzas dentro del alcance de las INDCs**
 - **La adaptación dentro de las INDCs, que podrían ser voluntaria**, aunque los países deberían ser alentados a presentar su contribución a la adaptación. **Los países en desarrollo vulnerables deberían ser apoyados en su preparación** hacia el desarrollo de sus contribuciones.
 - Se debe estimular y motivar **una mayor participación de la sociedad civil**, la sociedad civil local y otros grupos de interés para que contribuyan en el **desarrollo de las INDCs de las naciones. A su vez los países a las naciones deben ser motivados a celebrar consultas nacionales, mientras preparen sus INDCs.**
 - Una cláusula en la que los países expliquen por qué las contribuciones que presentan son suficientes y equitativas, por lo tanto, **todos los países deberían incluir información sobre los indicadores de equidad** (suficiencia, responsabilidad, capacidad, necesidad de desarrollo, necesidad de adaptación).
- El texto de decisión sobre los elementos del acuerdo del 2015 debe incluir:*
- **Metas globales a largo plazo para lograr la eliminación gradual de todas las emisiones de combustibles fósiles y la introducción progresiva hacia un futuro basado en 100% energía renovable** con acceso a energía sostenible para todos, lo **más pronto posible, pero no más tarde del 2050.**
 - Un compromiso colectivo para cambiar el apoyo del público (financiera y políticamente) de los combustibles fósiles hacia la resiliencia climática y un acceso universal y justo de la energía sostenible.
 - El establecimiento de **objetivos globales para el financiamiento público.**
 - Un acuerdo para **considerar y establecer/desplegar nuevos instrumentos y canales para movilizar más financiamiento climático internacional** de nuevas fuentes.
 - Un acuerdo para **adoptar un sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) para el financiamiento climático.**
 - **La decisión de tener un objetivo global de adaptación que sea ambicioso** dentro del acuerdo del 2015. La COP también **debe fomentar y promover la planificación de adaptación nacional y de acción** en los países en desarrollo.
 - La COP debe adoptar un **plan de trabajo fuerte de 2 años para el mecanismo de pérdidas y daños.**
 - Una decisión de **establecer un Grupo Coordinador de Capacitación (CBCB)** en la COP 21 en París.
 - Un **mayor rol para la sociedad civil en todos los mecanismos establecidos** en la convención así como también en la implementación y el cumplimiento de los acuerdos. La **sociedad civil** local y otros grupos de interés **deben participar activamente en el cumplimiento y los procesos de MRV en el nuevo acuerdo.**
 - **Tecnología** - La COP debería recomendar al Consejo Asesor del Centro de Tecnología del Clima y Redes el tener en cuenta las siguientes actividades: proveer asesoramiento, apoyo y fortalecimiento de capacidades para los países en desarrollo, llevando a cabo evaluaciones de tecnologías nuevas y emergentes.